

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Tlaxcala, Tlax. 8 de Febrero de 2001.

ACTA NO. 5

QUINTA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACION MEXICANA DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, A. C.

Acta de la Quinta Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC., la cual se lleva a cabo los días 8 y 9 de febrero, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala para atender el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

JUEVES 8 DE FEBRERO DE 2001.

- | | |
|---------------|--|
| 15.30 a 16.00 | 1.- Registro de asistentes y entrega de material. |
| 16.00 a 16.30 | 2.- Lista de asistencia y lectura y aprobación en su caso del acta de la Asamblea anterior. |
| 16.30 a 18.00 | 3.- Comentarios a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Importancia para las IPES.

Lic. Eloy Somarriba Morgado.
Director de análisis y situación patrimonial de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana. |
| 18.00 | 4.- Inauguración oficial de la Asamblea por parte del Rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala Quím René Grada Yautentzi |
| 18.30 a 20.00 | 5. Aplicación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación en las I.P.E.S. |

Opinión Jurídica de la Mtra. Ma. Esther Avelar.
Presidenta de la ANAIPEES.

20.00 Concierto de Gala.

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2001.

9.00 a 10.00 6.-Informe de la Coordinación de Comisiones.

C.P. Jorge Avalos Lemus Coordinador de Comisiones.

10.00 a 11.0 7.-Informe del resultado de la reunión del Consejo Directivo de la Asociación con el Dr. David Torres Mejía Secretario Interino de la ANUIES.

C.P. Guillermo Jiménez Hernández Presidente de la Asociación.

11.00 a 12 8.-Análisis y consenso del documento denominado "Propuesta de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior respecto a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación".

M.A. J. Alfonso Esparza Ortiz Secretario de la Asociación.

12.30 a 13 9.- Informe de actividades del Consejo Directivo

C.P. Guillermo Jiménez Hernández Presidente de la Asociación.

13.30 a 14.30 10.-Asuntos Generales.

14.30 Comida de Clausura.

1. Los asistentes a esta Quinta Asamblea mismos que se listan a continuación, son un total de 39 representantes de 25 Instituciones de Educación Superior, los cuales de acuerdo a su Cédula de Afiliación son 22 Asociados, 12 Agremiados y 5 invitados; quedando de este modo constituido en Primera Convocatoria el Quórum necesario para considerar legalmente instalada esta Quinta Asamblea de conformidad con el Artículo decimonoveno del Estatuto de la Asociación.

NOMBRE		CARGO
C. P. Daniel Solís	Asociado	Contralor Universitario. Universidad

Sánchez.		Autónoma de Aguascalientes.
C.P. Fernando Estrada y Servín	Asociado	Contralor Interno de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes
C. P. Bernardo Hernández Cortez	Asociado	Director General de Auditoria Interna de la Universidad Autónoma de Baja California.
C.P. Jorge Castro Realpozo	Asociado	Contralor de la Universidad de Campeche
C.P. Silvia Ampudia Rueda	Asociado	Contralor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Dr. Marcos Portillo Vázquez	Asociado	Contralor General de la Universidad Autónoma de Chapingo
C.P. Miguel Angel Piñón Miramontes	Asociado	Tesorero General de la Universidad Autónoma de Chihuahua
C.P. Blanca Margarita Alamos Neidhart	Asociado	Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México
C.P. Asunción Torres Mercado	Asociado	Contralor General de la Universidad de Guadalajara
C.P. Jorge A. Huerta Vázquez	Asociado	Contralor de la Universidad Autónoma Metropolitana
C.P. Guillermo Jiménez Hernández	Asociado	Auditor Interno (Patronato Universitario) de la Universidad Nacional Autónoma de México.
C.P. Jorge Ávalos Lemus	Asociado	Contralor Interno del Instituto Politécnico Nacional
C. P. Edgar Ortíz Toledo	Asociado	Auditor Interno de la Universidad Autónoma de Guerrero
C.P. Patricia Díaz Vega	Asociado	Contralor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
C.P. Leticia Méndez Hurtado	Asociado	Contralor Interno del Colegio de Michoacán
M.A.J. Alfonso Esparza Ortíz	Asociado	Contralor General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Lic. Miguel Arroyo Martínez	Asociado	Auditor Interno de la Universidad de Quintana Roo.
C.P. José A. Sandoval Torres	Asociado	Contralor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
Lic. Rosalía Fernández Viniegra	Asociado	Contralor Interno de la Universidad de Occidente
Lic. Natividad Maldonado de Dios	Asociado	Contralor General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
C.P. Cecilia Curiel Vera	Asociado	Contralor General de la Universidad Autónoma de Tlaxcala
C.P. Jorge A. García Gálvez	Asociado	Contralor General de la Universidad Veracruzana

C.P. Víctor Manuel Quijano Herrera	Agremiado	Auditor Interno de la Universidad de Campeche
C.P. Gerardo Martínez Quiroz	Agremiado	Coordinador General de la Contraloría de la Universidad Juárez del Estado de Durango.
C.P. Sahid Israel Mulhia Romero	Agremiado	Coordinador del programa de auditoría interna de la Universidad Autónoma del Estado de México
C.P. José Guadalupe Ruiz Gómez	Agremiado	Titular del Área de Auditoría de la Universidad Pedagógica Nacional.
C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar	Agremiado	Coordinador de Desarrollo Administrativo de la Universidad de Guanajuato
C.P. Mauro Alonso Hernández	Agremiado	Sub-Contralor de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
C.P. Amparo Cervantes Aranda	Agremiado	Supervisor de la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
C.P. Dámaso Sanz Latournerie	Agremiado	Auditor Interno de la Universidad Autónoma de Tabasco
C.P. Cesar Avila López	Agremiado	Director de Ingresos de la Universidad Autónoma de Tabasco
C.P. Jorge Contreras Cruz	Agremiado	Universidad Nacional Autónoma de México
Lic. Ruth Vignola Gómez	Agremiado	Coordinador de Control Interno de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana
C.P. Rafael Moreno Luce	Agremiado	Universidad Veracruzana
C.P. Rodolfo Hernández González	Invitado	Universidad Autónoma Metropolitana
C.P. Ricardo Segovia Medina	Invitado	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Lic. Mario García Valdez	Invitado	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
C.P. Oscar Alarcón Guerrero	Invitado	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Lic. Eloy Somarriba Morgado	Invitado	Universidad Veracruzana

2. El Secretario de la Asociación M.A.J. Alfonso Esparza Ortíz, indica que en virtud de que el Acta de la Cuarta Asamblea se envió a los asistentes con la debida anticipación, solicita se disculpe la lectura y se ponga a consideración de la Asamblea para su aprobación.

Acuerdo 1/05/01. No existiendo objeción alguna, por unanimidad de votos se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

3. El Lic. Eloy Somarriba Morgado, Director de análisis y situación patrimonial de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, de acuerdo a lo señalado en el orden del día, comenta a la Asamblea la Ley de Fiscalización Superior de la Federación con base en la siguiente estructura:

- ◆ Título Primero.- Disposiciones Generales.
- ◆ Titulo Segundo.- De la cuenta pública, su revisión y fiscalización superior.
- ◆ Titulo Tercero.- De la fiscalización de los recursos federales ejercidos por Entidades Federativas, Municipios y particulares.
- ◆ Titulo Cuarto.- De la revisión de situaciones excepcionales.
- ◆ Titulo Quinto.- De la determinación de daños y perjuicios y del fincamiento de responsabilidades.
- ◆ Titulo Sexto.- Relaciones con la Cámara de Diputados.
- ◆ Título Séptimo.- Organización de la Auditoria Superior de la Federación.

4. Acto seguido con la presencia del Químico J.A. René Grada Yautenzi Rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el C.P. Doroteo Nava Secretario Administrativo de la misma, se lleva a cabo la inauguración oficial de la Quinta Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior AC.

5. El C. P. Guillermo Jiménez Hernández, Presidente de la Asociación, informa a la Asamblea que por imprevistos de última hora, la Mtra. Ma. Esther Avelar Presidenta de la ANAIPES, no le va a ser posible estar presente, por lo que el punto del orden del día referente a la Opinión Jurídica sobre la Ley de Fiscalización Superior de la Federación no se cubre y se propone organizar cinco mesas de trabajo para analizar la citada Ley, bajo la siguiente óptica:

“PROBLEMÁTICA Y DUDAS, PUNTOS APLICABLES A LAS IPES Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LOS ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA”

Acuerdo 2/05/01.- Se acepta por unanimidad de votos la propuesta y los capítulos de la Ley se asignan por mesa como sigue:

- **MESA I** Título Primero.- Disposiciones Generales
- **MESA II** Título Segundo.- De la Cuenta Pública, su Revisión y Fiscalización Superior.
- **MESA III** Título Tercero.- De la Fiscalización de los Recursos Federales Ejercidos por Entidades Federativas, Municipios y Particulares.
- **MESA IV** Título Cuarto.- De la Revisión de Situaciones Excepcionales.
- **MESA V** Título Quinto.- De la determinación de Daños y Perjuicios y del Fincamiento de Responsabilidades.

Se propone que sean entregadas en disquete, a cada uno de los asistentes, las conclusiones de los trabajos, al término de la sesión.

ACUERDO 3/05/01.- En virtud de la premura, se entregan copias de los manuscritos a cada uno de los asistentes y la Universidad de Tlaxcala se compromete a enviar a la Secretaría el Lunes 12 de febrero del 2001, vía correo electrónico el archivo con las conclusiones de las cinco mesas, mismas que se insertan en el cuerpo de esta Acta.

CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO.

MESA 1

1. DUDAS QUE GENERÓ EL CAPÍTULO I

LA PRINCIPAL DUDA QUE GENERÓ SE REFIERE A ¿QUÉ SON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS?, ¿ENTES PÚBLICOS FEDERALES O ENTIDADES FISCALIZADAS?

2. CONCLUSIÓN DE LA MESA EN RELACIÓN A LAS UNIVERSIDADES

EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN V SEÑALA QUE SON ENTES PUBLICOS FEDERALES LAS DEMÁS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO DE CARÁCTER FEDERAL AUTÓNOMAS POR DISPOSICIÓN LEGAL. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SERÍAN ENTES PÚBLICOS FEDERALES: LA

UNAM Y LA UAM, EL COLEGIO DE MICHOACÁN Y LA UPN; SIN EMBARGO, LA MAYORÍA DE LAS UNIVERSIDADES SON ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE RECIBEN RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES. DE ESTA FORMA, LAS UNIVERSIDADES ESTATALES SE UBICARÍAN EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2 COMO “entidades fiscalizadas”, YA QUE EL ARTÍCULO SEÑALA QUE SON CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYAN RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.

ESTO SE REFUERZA CON EL ARTICULO 2º FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE DEFINE QUIÉNES SON ENTES PUBLICOS FEDERALES Y ENTRE LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN LAS UNIVERSIDADES ESTATALES.

LA CONCLUSIÓN DE LA MESA ES QUE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES SON ENTIDADES FISCALIZADAS.

3. ACCIONES A DESARROLLAR.

- A) DE ACUERDO A LA CONCLUSIÓN DEL PUNTO 2 Y EN VIRTUD DE QUE LA LEY NO DEFINE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN PARA LAS “ENTIDADES FISCALIZADAS”, SE PROPONE BUSCAR ACUERDOS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN CON EL CONGRESO FEDERAL, LOS CONGRESOS ESTATALES Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN PARA DEFINIR DE COMÚN ACUERDO LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE UTILIZARÍAN EN LAS UNIVERSIDADES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES DE LAS UNIVERSIDADES, TODA VEZ QUE NO ES APLICABLE LO REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA.
- B) AL SER ENTIDADES FISCALIZADAS, EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN V ESTABLECE EL TÉRMINO “VERIFICAR” EN LUGAR DE FISCALIZAR. ES IMPORTANTE QUE SE ESTABLEZCA EL ALCANCE DEL TÉRMINO “VERIFICAR”

MESA 2

ART. 7.-

- A) SOLICITAR QUE SE DEFINAN LOS CONCEPTOS QUE CONSTITUYEN LA CUENTA PÚBLICA.
- B) ¿CÓMO SE INTEGRAN Y CÚAL SERÍA SU INTERRELACIÓN CON LA CONTABILIDAD DE FONDOS (PRONAD)?, SABER TAMBIÉN SI SE REVISARÁN LOS INGRESOS PROPIOS.

ART. 11.- INCISO II.-

- DEFINIR INDICADORES ESTRATÉGICOS: ¿CUÁLES SON Y COMO SE MIDEN?
- DEFINIR SI “PRESUPUESTO” SE REFIERE EN LA MISMA FRACCIÓN AL FEDERAL, ESTATAL O AL GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD.

ART. 13.- FRACCIÓN III.-

- DEFINIR QUE SON PROCESOS CONCLUIDOS.

ART. 16.- FRACCIONES I Y II.-

-
- EN RELACIÓN CON ESTAS FRACCIONES Y EN LO QUE TOCA A LAS UNIVERSIDADES, SE PROPONE SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR QUE EN COORDINACIÓN CON UNA COMISION DE AMOCVIES, SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS AHÍ CITADOS, Y QUE DEFINITIVAMENTE SE ESTABLEZCAN CRITERIOS QUE HABLEN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LAS UNIVERSIDADES.
- PROPONER A AUDITORÍA SUPERIOR QUE SU REVISIÓN SE BASE EN LOS DICTÁMENES DE LOS AUDITORES EXTERNOS.
- QUE SE INTEGRE LA COMISIÓN DE LA AMOCVIES Y COMIENZE A TRABAJAR CON LAS PROPUESTAS QUE HAGAMOS.
- QUE SE INVITE AL AUDITOR SUPERIOR O A LA COMISION DEL CONGRESO CORRESPONDIENTE A QUE PLATIQUE CON LA AMOCVIES.

EN ESTE CASO, ENTIENDO QUE EL PRÓXIMO LUNES SE REUNIRÁN RECTORES CON DIPUTADOS, SI ES ASÍ, SERÍA BUENO APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA HACER ESTA INVITACIÓN.

MESA 3

ART. 33

PUNTO DE APLICACIÓN A IES.

- A) EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA Y/O MUNICIPIO NO CUMPLA CON LA APORTACIÓN DEL SUBSIDIO AUTORIZADO A ALGUNA IES, YA SEA CON ATRASOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, O LA NO ENTREGA DE LOS RECURSOS.
- B) ALGUNAS IES PARTICULARES QUE RECIBAN ALGUN APOYO FINANCIERO DE CARÁCTER FEDERAL PODRÁN SER REVISADAS

CON BASE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, ASÍ COMO AQUELLAS ENTIDADES QUE SIN SER DEPENDENCIAS PÚBLICAS O DE ALGUNA IES RECIBAN APOYO FINANCIERO DE AMBAS. CON BASE A LA REDACCIÓN DEL MISMO PÁRRAFO SE INFIERE QUE DICHA REVISIÓN A PARTICULARES SERÁ REALIZADA POR LAS LEGISLATURAS ESTATALES.

ARTÍCULO 34.

- SE ESTABLECE QUE EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN ACORDARÁ FORMA Y TÉRMINOS EN QUE EL PERSONAL A SU CARGO REALIZARÁ LA FISCALIZACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 35

- AÚN CUANDO ESTE ARTÍCULO ESTABLECE EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES, NO PREVEE LA POSIBILIDAD DE QUE ALGUNA IES AFECTADA CON EL SUPUESTO A) SEA RESARCIDA DEL DAÑO RECIBIDO.

ADEMÁS EN EL TEXTO DEL PRESENTE TÍTULO SE PRESENTAN DIVERSAS IMPRECIIONES Y VAGUEDADES REFERENTES A ALGUNOS PROCEDIMIENTOS.

SE PROPONE:

EN GENERAL, PRECISAR Y CONCRETAR TODOS LOS CONCEPTOS MENCIONADOS QUE, PESE A SU IMPORTANCIA OPERATIVA, NO ACLARAN NI DEFINEN LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN (EJEMPLOS: “CONVENIOS CELEBRADOS”, “PROPONDRÁ LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN”, “SANCIONES PECUNIARIAS CORRESPONDIENTES”, “ÓRGANOS O AUTORIDADES COMPETENTES”, “RESPONSABILIDADES POLÍTICAS”, ETC.

MESA 4

CONCLUSIÓN PRINCIPAL

CADA UNIVERSIDAD TENDRÁ LA NECESIDAD DE REESTRUCTURAR SU LEY ORGÁNICA, A EFECTO DE DEFINIR LA DEPENDENCIA DE LA CONTRALORÍA, SU MÁXIMO ORGANO DE GOBIERNO, ADECUANDO SUS ESTATUTOS Y LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA A FIN DE SATISFACER LA CAPACIDAD DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA HACIA EL NUEVO ENFOQUE.

ACOTACIÓN

LA REESTRUCTURACIÓN IMPLICARÁ CONTRATAR MÁS PERSONAL CON CAPACIDAD PARA EFECTUAR EL TRABAJO QUE DEMANDA LA MATERIA DE CONTROL Y REVISIÓN.

ADEMÁS, HAY QUE ACTUALIZAR Y DESARROLLAR A NUESTRO PERSONAL PARA QUE CUMPLA CON LOS FINES DE ESTA LEY.

DUDAS

1.- LA REVISIÓN DE 1998, 1999 Y 2000 SE HARÁ CON BASE A LAS DISPOSICIONES DE DICHA AÑOS, ¿QUÉ MEDIOS DE DEFENSA TENEMOS EN EL CASO DE QUERER APLICAR LA LEY A LOS AÑOS ANTERIORES?

SUGERENCIA

- QUE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY NO SE CONVIERTA EN BOTÍN POLÍTICO DE LOS PARTIDOS
- QUE SE DEFINA CLARAMENTE LA DIFERENCIA ENTRE DAÑO Y PERJUICIO Y CÓMO CALCULAR EL PERJUICIO.

MESA 5

PUNTOS DE INDEFINICIÓN

TÍTULO IV

DE LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES

- MENCIONA EL TERMINO DE DENUNCIA Y PRESUNCIÓN DE FORMA POCO DETALLADA A IMPRECISA REFERENTE A LA APLICACIÓN O CUSTODIA IRREGULAR DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.

ARTÍCULO 38 CAUSALES.

- MENCIONA HECHOS DE CORRUPCIÓN DETERMINADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES SIN ESPECIFICAR QUÉ SE ENTIENDE POR CORRUPCIÓN.

ARTICULO 37

- MENCIONA QUE ESTE INFORME EN NINGÚN CASO CONTENDRÁ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO. SE TENDRÁ, ENTONCES QUE DEFINIR LOS ALCANCES.

ARTÍCULO 38. SITUACIONES EXCEPCIONALES

- MENCIONA EL TÉRMINO “HECHOS DE CORRUPCIÓN” DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD ¿QUÉ ES CORRUPCIÓN, QUIÉN LO DEFINE?, ELIMINA AUTOMÁTICAMENTE EL INCISO ANTERIOR.

ARTÍCULO 40.

- LA ASF PROMOVERÁ LA DESTITUCIÓN DE LOS RESPONSABLES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ESTE ES UN PROCESO INTERNO Y LABORAL.
- ES NECESARIO TENER EL REGLAMENTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

6. El C.P. Jorge Ávalos Lemus en su carácter de Coordinador de Comisiones presenta a la Asamblea el siguiente informe de comisiones:

ASOCIACION MEXICANA DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, A.C.

INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE COMISIONES EN LA QUINTA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR..

9 DE FEBRERO DEL 2001

DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL PRESIDIO E INVITADOS QUE NOS ACOMPAÑAN, HONORABLE ASAMBLEA:

En atención a las disposiciones estatutarias contenidas en el artículo trigésimo cuarto, al trigésimo séptimo que me facultan en esta Asociación, me es grato informar a ustedes sobre el estado que guardan las comisiones para lo cual me permito exponer lo siguiente:

COMISION DE LOGOTIPO, LEMA Y SIGLAS, en atención al acuerdo número 2/04/00 se concluyó el trabajo de dicha comisión a cargo del C.P. Bernardo Hernández Cortez aceptando por mayoría de votos EL LOGOTIPO propuesto por la Universidad Autónoma Metropolitana (representado por un ojo enmarcado por un rectángulo, en colores fundamentalmente cálidos con tonos neutros con 16 votos) LEMA propuesto por el Instituto Politécnico Nacional (“Integridad, Servicio y Beneficio en las Instituciones de Educación Superior” con 12 votos) de LAS

SIGLAS (AMOCVIES, la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, con 13 votos)

COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, por acuerdo 9/04/00 renunciaron a la misma 4 Instituciones, UNAM, Benemérita Universidad de Puebla, UAM y el IPN, quedando integrada por 7 miembros, a efecto de cumplir con estatutos en lo referente a la cantidad de integrantes de cada Comisión.

- Universidad Veracruzana
- Universidad Autónoma de Tlaxcala
- Universidad Autónoma del Estado de México
- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Universidad Autónoma de Baja California Sur
- Universidad Autónoma de Morelos
- Universidad de Guadalajara

En acuerdo 7/04/00, se dieron temas a desarrollar para las siguientes Instituciones: UNAM, BUAP, UANL, IPN, UABCS y la UAM, de quien el C.P. Jorge García Gálvez, responsable de esta Comisión comenta que los acuerdos a los que se llegó en la última reunión de la comisión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2000, se cumplieron, excepto que la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Baja California Sur no desarrollaron los temas que les fueron asignados, relativos a: **Reconocimiento de Pasivos por Obligaciones Laborales y la Depreciación de Activos Fijos.**

COMISION DE NORMATIVIDAD.- En acuerdo 10/04/00 fue aprobado el Reglamento de la Coordinación de Comisiones y que únicamente han recibido una propuesta de modificación por lo que decidieron esperar en su caso recibir otras propuestas para proceder a modificar el reglamento; asimismo de los trabajos para programar a futuro es el relativo al Reglamento del Consejo Directivo.

COMISION DE RESPONSABILIDADES.- En el acuerdo 12/04/00 por unanimidad de votos se designó como responsable de esta Comisión a la C.P. Patricia Díaz Vega, Contralora de la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, quién incluso ya tuvo una reunión de trabajo, con los integrantes de la Comisión, de donde surge una propuesta de Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

COMISION DE DIAGNOSTICO Y CAPACITACION.- Esta comisión propone el concurso de los asistentes para nombrar el sustituto de la C.P. Indiana Avila Chávez, quien por haberse separado de su cargo en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial en Guadalajara, ha dejado vacante esta Comisión.

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS.- En acuerdo 13/04/00 el responsable de la Comisión estaba programado para presentar información sobre los aspectos operacionales, sin embargo por las cargas de trabajo informó a esta Coordinación que no podría asistir, por lo que en su ausencia el C.P. Bernardo Hernández Cortés de la Universidad Autónoma de Baja California, presenta a la Asamblea el informe de actividades.

COMISION DE VIGILANCIA.- De está Comisión el responsable es el C.P. Alejandro Castro González, Contralor Interno del Colegio de México.

COMISIÓN DE ANÁLISIS DE ASPECTOS IMPOSITIVOS EN LAS IPES.- Esta Comisión entrega a la Secretaría de la Asociación el documento denominado “ Estudio sobre los efectos fiscales y contables de la Ley del Impuesto al Valor agregado en las Universidades y alternativas de Solución como propuestas de Modificaciones a su régimen fiscal”.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la participación de la Coordinación de Comisiones.

Con base en el informe que presenta el Coordinador de Comisiones, C.P. Jorge Avalos Lemus la Asamblea toma los siguientes acuerdos.

ACUERDO 4/05/01.- Se acuerda por unanimidad de votos que los temas pendientes por desarrollar relativos a los Principios de Contabilidad **Reconocimiento de Pasivos por Obligaciones Laborales y la Depreciación de Activos Fijos**, los desarrolle la Universidad Autónoma del Estado de México, los remita a la Universidad Veracruzana para que esta a su vez elabore el documento final.

ACUERDO 5/05/01.- La responsable de la Comisión de Responsabilidades C.P. Patricia Díaz Vega enviará vía correo electrónico el lunes 12 de febrero a los asistentes el documento denominado “Reglamento de Responsabilidades Universitarias” para su consenso y solicita a la Asamblea envíen por el mismo conducto sus comentarios, sugerencias u observaciones para que en caso procedente sean tomadas en cuenta.

ACUERDO 6/05/01.- Por unanimidad de votos se acuerda otorgar la responsabilidad de la Comisión de Diagnostico y Capacitación a la C.P. Silvia Ampudia Rueda, Contralora General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y para reforzar estos trabajos se incorpora el C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar, Coordinador de Desarrollo Administrativo de la Universidad Autónoma de Guanajuato.

ACUERDO 7/05/01.- Se acuerda, con base en el informe de actividades de la Comisión de Asuntos Internos, se incluya en el Orden del día de la sexta

Asamblea Ordinaria a celebrarse en Tijuana Baja California los próximos 17 y 18 de Mayo de 2001, el tema "Control de Activo Fijo" el cual será expuesto por el C.P. Daniel Solís Sánchez Contralor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

ACUERDO 08/05/01.- Se acuerda que en sustitución de la C.P. Indiana Avila Chávez, quien formaba parte de la Comisión de Vigilancia, se incorpore la C.P. Leticia Méndez Hurtado, Contralora Interna del Colegio de Michoacán.

ACUERDO 9/05/01.- A la **COMISION DE HONOR Y JUSTICIA**, se incorporan el Colegio de Michoacán y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí , representados por la C.P. Leticia Méndez Hurtado y el C.P. José Antonio Sandoval Torres, en su calidad de Contralores Internos de dichas Instituciones.

ACUERDO 10/05/01.- La secretaría enviará a los asistentes, por correo electrónico el documento que presenta la COMISIÓN DE ANÁLISIS DE ASPECTOS IMPOSITIVOS EN LAS IPES, para que se envíen comentarios, sugerencias u observaciones a la Universidad Autónoma de Tabasco con atención al C.P. Damaso Sanz Latournerie Auditor Interno de la Universidad.

7. A continuación el C.P. Guillermo Jiménez Hernández informa sobre la reunión del Consejo Directivo con el Secretario Interino de la ANUIES, Dr. David Torres Mejía y de cuyo acercamiento se deriva una invitación para asistir a la CUPIA en la Ciudad de Colima y solicita a la Asamblea un voto de confianza respecto al documento que preparó el Consejo Directivo para presentarlo en dicha reunión, el cual se denomina "Propuesta de la Asociación Mexicana de Organos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C., respecto a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación".

PROPUESTAS DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ORGANOS DE CONTROL
Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A. C.,
RESPECTO A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN

II.- PROPUESTAS

III.- PROPÓSITOS

IV.- RECOMENDACIONES

I.- INTRODUCCIÓN

La Ley de Fiscalización Superior de la Federación publicada el 29 de diciembre del 2000, señala entre sus propósitos, reestructurar y fortalecer el sistema de control de la gestión pública, para constituirlo en un auténtico y moderno órgano de fiscalización superior, con independencia y autonomía técnica. Su aplicación en las universidades públicas está prevista a partir del presupuesto del año 2001, Dicha Ley establece la creación de la Auditoria Superior de la Federación.

En los artículos 33 y 34 de la citada Ley se establece que la Auditoria propondrá procedimientos de coordinación con las legislaturas de los estados para que estas colaboren en la verificación de la aplicación correcta de recursos; acordará la forma y términos en que, en su caso, el personal a su cargo realizará la fiscalización de los recursos federales.

Las principales obligaciones que se establecen en la Ley, entre otras son:

De información:

1. Los Estados Contables, Financieros, Presupuestarios, Económicos y Programáticos.
2. Información del registro de las operaciones derivadas de los Presupuestos de Ingresos y Egresos.

3. Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales y en el patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos.
4. El resultado de las operaciones de la Institución.
5. Informe de Avance de Gestión Financiera que contendrá:
 - El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto;
 - El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto.

De revisión y fiscalización:

1. Establecer los criterios para las auditorias, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública y del Informe de Avance de Gestión Financiera.
2. Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y gasto.
3. Evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas institucionales, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto.
4. Verificar que los recursos se administren y ejerzan conforme a los programas aprobados y montos autorizados.

5. Verificar que las operaciones se realicen con apego a las leyes y disposiciones legales y administrativas aplicables.

En relación con las obligaciones que establece la Ley, la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, como un organismo de carácter técnico de análisis y asesoría, integrado con los representantes de las áreas de control y vigilancia de las diferentes Instituciones de Educación Superior del país, tanto públicas como privadas, que intercambia y aprovecha conocimientos y experiencias de sus miembros para coadyuvar y optimizar la calidad del desempeño de sus funciones, con el fin de reforzar la credibilidad de la gestión administrativa en la comunidad universitaria y en la sociedad en general, considera necesario establecer mecanismos de coordinación con el nuevo órgano de fiscalización federal, para proporcionarle la información que le permita corroborar la observancia a la ley en todos los aspectos administrativos y financieros, con estricto apego a la autonomía de las universidades públicas y con la claridad necesaria, respecto a la utilización de los recursos.

La Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior considera que para que haya congruencia en la aplicación de la nueva Ley es necesario dar a conocer a los Congresos Estatales y a sus órganos fiscalizadores los procedimientos y sistemas que las universidades tienen establecidos en su carácter AUTÓNOMO, para el control y vigilancia de los recursos y precisar que además de esas estructuras, cuentan con cuerpos colegiados que se encargan de vigilar sus funciones sustantivas.

II. PROPUESTAS

Las universidades públicas como se indicó en líneas anteriores, cuentan con estructuras de control y vigilancia, que garantizan la óptima utilización de los recursos que les confieren los Estados, para el logro de sus objetivos, por lo que la entrada en vigor de la nueva Ley de Fiscalización, hace propicia la ocasión para informar a las autoridades estatales sobre el marco normativo, los sistemas y procedimientos y la estructura de los órganos que realizan las funciones de control y vigilancia en las universidades.

La nueva Ley tiene tres vertientes; requerimientos de información, ejecución de revisiones o auditorias y determinación de responsabilidades e imposición de sanciones.

Requerimientos de información

Para atender los requerimientos de información de la Auditoria Superior de la Federación se requiere que los Órganos Internos de Control de cada Universidad se coordinen con los Órganos de Fiscalización de los Congresos Estatales respectivos, para informar al poder legislativo a través de una instancia específica, la cual se encargaría de atender los requerimientos de la Auditoria Superior de la Federación.

Ejecución de revisiones o auditorias

Para las revisiones requeridas deberá considerarse el marco normativo de cada universidad, derivado de su autonomía y de las características particulares de cada una, para lo cual se propone que el enlace con los Congresos Estatales y la Auditoria Superior de la Federación, sean los órganos internos de control y vigilancia, de acuerdo con el siguiente orden secuencial.

- a) Que las acciones de fiscalización por parte de los Congresos Estatales se efectúen con base en los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación, a través del órgano interno de control y vigilancia de cada universidad, el cual proporcionará los informes correspondientes y en caso necesario requerirá la participación de un auditor externo designado por las autoridades de la institución.

- b) Cuando los requerimientos de información de la Auditoría Superior de la Federación, no se satisfagan con las revisiones de los órganos internos de control y vigilancia de cada universidad, ésta podrá requerir directamente al auditor externo designado por la institución, copias de los informes de las auditorías practicadas.

- c) En caso de que a través de lo señalado en los puntos anteriores, no se cumplan cabalmente los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación, dicho órgano efectuará directamente las revisiones que estime pertinentes.

Determinación de responsabilidades e imposición de sanciones

Las universidades estatales aplican las sanciones en caso de afectaciones a su patrimonio o incumplimiento de sus funcionarios, de conformidad con lo establecido en su legislación, con apoyo de las instancias legales competentes, coadyuvando con el Ministerio Público en los procesos penales y judiciales respectivos, presentando la documentación y aclaraciones requeridos.

En relación con este aspecto se promoverá el fortalecimiento y la profesionalización de los órganos internos de control y vigilancia de las universidades.

III.- PROPÓSITOS

- Satisfacer la demanda social de credibilidad.
- Facilitar las acciones de fiscalización de los órganos respectivos.
- Conservar el respeto a la autonomía en la Universidad.
- Evitar que sea politizada la información financiera y administrativa de las Universidades Públicas.

Las Universidades Públicas del país, manifiestan estar abiertas a cualquier verificación de la aplicación de recursos, siempre y cuando sea dentro del marco legal correspondiente y mediante la aplicación de reglas, criterios y procedimientos acordes con las características especiales de funcionamiento de las universidades públicas; reglas que garanticen el respeto a la autonomía y eviten confusión e incertidumbre hacia la sociedad.

IV.- RECOMENDACIONES

La Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, considera oportuno presentar las siguientes recomendaciones, orientadas a fortalecer las funciones que realizan dichos órganos en las universidades:

- Revisiones enfocadas con base en la normatividad de cada institución.
- Independizar al órgano de control, de la Rectoría.
- Fortalecer y profesionalizar la función de control y vigilancia
- Establecer una reglamentación interna de responsabilidades.

8. Del análisis y consenso del documento mencionado en el punto anterior, mismo que se incluye en el cuerpo de la presente Acta se propone:

Nombrar una Comisión en este momento para elaborar un documento que se entregará el Lunes 12 de Febrero a las 13.00 horas en las oficinas de la ANUIES, con la finalidad de que sea dado a conocer en la reunión que el Consejo de Rectores sostendrá con la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

ACUERDO 11/05/01.- Por unanimidad de votos se acuerda elaborar el documento y la comisión queda conformada por las siguientes Instituciones:

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- Universidad Autónoma de Tabasco
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí
- Universidad Autónoma Metropolitana

ACUERDO 12/05/01.- Por unanimidad de votos se aprueba el siguiente documento que se entregara a la ANUIES.

Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior AC.

MEMORANDUM

Para: Dr. David Torres Mejía. Srio. Interino de la ANUIES
De: Consejo Directivo de la AMOCVIES

Asunto: El que se indica

Con motivo de la reunión que sostendrá la comisión de rectores, nombrada en el seno de la ANUIES, con la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, externa, que en caso de que en el curso de las negociaciones y dentro del marco de respeto irrestricto a la Autonomía que consagra el Tercero Constitucional, se considera oportuno aceptar el espíritu prevaleciente actual de Fiscalizar a las Instituciones Públicas de Educación Superior, manifestamos

nuestra opinión en el sentido de que la ley de Fiscalización Superior de la Federación utiliza conceptos, criterios y reglamentación enfocados al sector Público, **que no son aplicables en su totalidad al funcionamiento y operación de las IPES** y que en caso de aplicarse, tal cual, dejaría en estado vulnerable y de indefensión a nuestras instituciones, propiciando que la Fiscalización se programe y realice con criterios particulares o políticos, sin que se tenga conocimiento en primera instancia de los procedimientos e informes que evalúen su desarrollo y aplicación de los recursos federales y estatales que reciben.

Tomando como base lo establecido en los artículos 16 fracciones I y II así como el 33 y 34 de la Ley en comento, y en el marco de una Fiscalización imparcial, equitativa y con apego a la Normatividad de cada Institución Educativa, mediante la instrumentación de mecanismos e informes técnicos y contables, en reunión plenaria celebrada el día 9 de febrero de 2001 en la ciudad de Tlaxcala;

ACORDAMOS

Proponer a los señores rectores se permita la participación de nuestra Asociación en el proceso de negociación conjunta, que se derive de la coordinación con la auditoría superior de fiscalización, para atender los requerimientos de información y criterios de fiscalización.

PRESIDENTE

SECRETARIO

C.P. Guillermo Jiménez Hernández

M.A. J. Alfonso Esparza Ortíz

ACUERDO 13/05/01.- Tomando como base la Propuesta de la Asociación sobre la Ley de Fiscalización y considerando el objetivo primordial de esta, respecto a establecer una propuesta de aplicación de la Ley de Fiscalización Superior, sobre la base del análisis de dicha ley y considerando las dudas y lagunas existentes en la misma, se conforma la comisión para continuar con los trabajos sobre la propuesta, misma que queda integrada por las siguientes Instituciones:

- ◆ Universidad Nacional Autónoma de México

- ◆ Universidad Autónoma de Baja California
 - ◆ Universidad Autónoma de Tabasco
 - ◆ Universidad Autónoma de Campeche
 - ◆ Universidad Autónoma de San Luis Potosí
 - ◆ Universidad Tecnológica de Aguascalientes
 - ◆ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
 - ◆ Universidad Autónoma Metropolitana
 - ◆ Universidad Veracruzana
9. El C.P. Guillermo Jiménez Hernández rinde a la asamblea del Informe de Actividades del Consejo Directivo correspondiente al año 2000, mismo que se incluye en el cuerpo de la presente Acta.

**INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO POR EL AÑO 2000 DE LA ASOCIACIÓN
DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

HONORABLE ASAMBLEA

La presidencia del Consejo Directivo a mi cargo tiene a bien presentar ante esta asamblea el informe anual correspondiente al año 2000.

Estimados colegas antes de iniciar el informe, quisiera compartir con ustedes él por qué existe una asociación con características como la nuestra.

La investigación de la inteligencia necesita de muchas inteligencias

¿Qué hacer con nuestras reflexiones y refinamientos del concepto de inteligencia? ¿Se puede intentar algo productivo fuera del laboratorio de psicología donde sólo pueden trabajar los especialistas con largo y costoso entrenamiento?

En mi opinión, los griegos no necesitaban subvenciones para ponerse a charlar sobre "lo importante".

Según esta perspectiva que someto a la crítica de todos los inteligentes aquí presentes la "sabiduría" es un conjunto contenido dentro del conjunto mayor "inteligencia". No concibo una sabiduría sin inteligencia; pero sí y es una lamentable realidad, una inteligencia sin sabiduría.

La "sabiduría" es una inteligencia que observa los resultados de una actividad inteligente y es capaz de sacar conclusiones significativas y comunicables sobre lo que está sucediendo. Es una meta-inteligencia.

Es muy probable que la "sabiduría" incluya, a diferencia de la inteligencia, algún tipo de actividad consciente. Si un organismo "sabio" es capaz de observar y analizar los "patrones" de actividad, se está percatando de lo que sucede más allá de la pura acción.

Es decir, en el caso de la "inteligencia humana", primero hay un ser humano, un individuo, que además de una mente, posee un cuerpo, un corazón es decir, un "centro emocional", sede de "sentimientos y apetitos y finalmente un alma, o espíritu para quienes creen en este componente del ser humano.

Entonces, decir que La "sabiduría" es una inteligencia que observa los resultados de una actividad inteligente y es capaz de sacar conclusiones significativas y comunicables sobre lo que está sucediendo. Es una meta-inteligencia. Se presta a confusión, pues no queda claro cuál es el contenido y cuál el contenedor.

En cambio si la "sabiduría" es una prerrogativa del YO, detentada en función de la experiencia acumulada, nos quedaría que "la inteligencia" sería una de las facultades que él YO posee...

Lo que está claro es que no podemos enunciar que la inteligencia ES él YO.

Así pues, parecería que decir la "sabiduría" es un conjunto contenido dentro del conjunto mayor "inteligencia". es una contradicción.

Opino que el cerebro constituye un adecuado punto de partida para evaluar la inteligencia, pues creo que es importante considerar los factores que la hacen posible. La complejidad del funcionamiento cerebral ha hecho que en repetidas ocasiones se lo compare con un ordenador de enorme potencia, pero esta comparación es muy pobre para reflejar el verdadero alcance y potencia del cerebro como "máquina pensante".

Factores tales como "CAPTAR", "DETECTAR", "DEDUCIR", "ENTENDER", "PENSAR", "RAZONAR", "EXPLICAR", "ASOCIAR", "RECORDAR", "PREVER" etc. etc. que en todo caso serían los modos con que la inteligencia puede demostrar su existencia o su ausencia.

Hofstadter dice: inteligencia es la capacidad de "sintetizar nuevos conceptos sobre la base de conceptos viejos que se toman y se reacomodan de nuevas maneras".

¡Suena bien! Esto de "sintetizar conceptos". Si se pueden sintetizar nuevos materiales ¿por qué no puede aplicarse la misma metodología con las ideas? Es formidable... pero, ¿en qué consiste la operación de "sintetizar?" Supongo que no será repetirlos con otras palabras; ni parafrasearlos utilizando metáforas más o menos académicas. A poco de andar me queda la sensación que se ha desplazado el problema de la "inteligencia" a la cuestión de la "síntesis".

Resulta fascinante tratar de entender que hace una persona cuando se comporta inteligentemente. Ella trata, evidentemente, con conceptos; pero algo hace con ellos que los convierte en otra cosa ¿qué es lo que hace? Decir que sintetiza, no es decir mucho, sobre todo cuando se lo interpreta malamente como "resumir".

Existe otra manera de entender la propuesta de Hofstadter. En lugar de "resumir", también cabría decir "elaborar nuevos conceptos", "crear o descubrir nuevos significados" sobre la base de conceptos viejos...

Es también la capacidad para captar las escalas jerárquicas. "Ver el árbol y ver también el bosque", sintetizando "lo importante", "lo esencial", no como un resumen, sino como valoración que permite desembocar en nuevas categorías... ¡no sólo ver los resultados sino TAMBIEN las connotaciones!. Que es, por cierto, lo que se dice en Sí se pueden sintetizar nuevos materiales ¿por qué no puede aplicarse la misma metodología con las ideas?

Algunos afirman que ser inteligente es "darse-cuenta" ¿tiene la inteligencia que ver con la conciencia, con el percatarse?

Me parece que no. Que son cosas diferentes. Una persona es inteligente y puede no ser consciente de ello.

Totalmente de acuerdo. Este párrafo parte del supuesto inicial de que la inteligencia "es utilizada" por la persona, la cual puede ser o no consciente de ello. La inteligencia puede ser incluso utilizada para sabotear el proceso de tomar conciencia, por Ej. El autoengaño, el auto justificación de errores o defectos, etc.

Sobre "inteligencia animal" es muy fascinante. La manera como la bandada de aves "parece regular el comportamiento de cada uno de los individuos que la componen" es muy parecida a la manera como "el hormiguero" controla la existencia de las hormigas que lo conforman, y así sucesivamente, lo mismo puede decirse de todos los "grupos" en general. Así pues una primera aproximación al concepto de "mente" ha de considerar una equis cantidad de "núcleos constitutivos", los que pueden ser células cerebrales, o, en una jerarquía superior, cerebros propiamente dichos, con lo que se crea una "mente colectiva"

Otros autores observan que "inteligencia" es la "capacidad de adaptarse a circunstancias cambiantes e imprevisibles".

Al llegar a este punto, se pretende a no formar un intento de "describir" las maneras como opera la inteligencia, cuáles son sus "habilidades".

Por ejemplo, una mente inteligente puede inventar, relacionar, analizar, deducir, evaluar, comparar, categorizar, razonar, imaginar y por supuesto recordar selectivamente... (un jugador de ajedrez puede "anticiparse varias jugadas", y por lo tanto PREVER.

Sin descartar completamente lo anterior, me detengo en otra afirmación de Hofstadter: la conducta inteligente se caracteriza por "hallar sentido en mensajes ambiguos contradictorios"

"Hallar sentido en mensajes ambiguos contradictorios" es sencillamente "saber leer entre líneas", es decir, captar un segundo mensaje de un mensaje inicial que aparentemente "no pretende decir" lo que insinúa... . Además, tiene otra ventaja, coincide con la observación cotidiana de que las personas inteligentes suelen tener una imaginación viva que acostumbra establecer conexiones entre cosas y hechos aparentemente muy alejados.

No habrá alguna pista por el lado de las percepciones? Una persona inteligente "ve" cosas que otra gente, un poco menos dotada, no puede ver.

Sagacidad, perspicacia, "agudeza", penetración, "sensibilidad", etc. siguen siendo atributos de la inteligencia.

Inteligencia es "una capacidad poseída por ciertos organismos para adaptarse a situaciones nuevas, utilizando a tal efecto el conocimiento adquirido en el curso de anteriores procesos de adaptación. Desde este punto de vista, la inteligencia es considerada como una capacidad de aprendizaje y de aplicación del aprendizaje..."

Inteligencia: es "la capacidad de resolver problemas (cualquier clase de problemas); encontrando una solución que funcione y permita llegar, o acercarse, al objetivo señalado."

Para que la definición quede suficientemente clara se requiere precisar que se entiende por "problema": Cualquier obstáculo que se interponga para alcanzar el objetivo señalado, siempre que existan alternativas para elegir.

Esta sea tal vez la Propiedad por excelencia. La que caracteriza mejor la funcionalidad de la inteligencia. Y por ende la de nuestra asociación.

Estimados colegas estas fueron las razones para conformar un grupo inteligente.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES (42)

- Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Universidad Tecnológica de Aguascalientes
- Universidad Autónoma de Baja California
- Universidad Autónoma de Baja California Sur
- Universidad de Campeche
- Universidad Autónoma del Carmen Campeche
- Universidad Autónoma de Chapingo
- Universidad Autónoma de Chiapas
- Universidad Autónoma de Chihuahua
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Universidad Autónoma de Coahuila
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

- Universidad Juárez del Estado de Durango
- Universidad Autónoma del Estado de México.
- Colegio de México.
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Instituto Politécnico Nacional
- Universidad Pedagógica Nacional
- Universidad La Salle (Distrito Federal)
- Universidad de Guanajuato.
- Universidad Autónoma de Guerrero
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Universidad de Guadalajara.
- Centro de Enseñanza Técnica Industrial en Guadalajara.
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
- Colegio de Michoacán
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos
- Universidad Autónoma de Nayarit
- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- Universidad de Quintana Roo
- Universidad Autónoma de S.L.P.
- Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Universidad de Occidente (Sinaloa)

- Universidad de Sonora
- Universidad Autónoma de Tamaulipas
- Colegio de la Frontera Norte.
- Universidad de Tlaxcala
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- Universidad Veracruzana
- Universidad Autónoma de Yucatán

REUNIONES CELEBRADAS ANTES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

SEDE	FECHA
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	Octubre de 1998
Universidad Nacional Autónoma de México	Febrero de 1999
Universidad de Guadalajara	Abril de 1999
Instituto Politécnico Nacional	Julio de 1999
Universidad de Nuevo León	Octubre de 1999

ASAMBLEA CONSTITUTIVA.

Universidad Autónoma Metropolitana	Enero 20 del 2000
------------------------------------	-------------------

ASAMBLEAS ORDINARIAS .

Universidad Autónoma Metropolitana	Enero 21 de 2000
Universidad Michoacana de San. Nicolás de Hidalgo	Abril 6 y 7 de 2000
Universidad Autónoma de Morelos	Agosto 24 y 25 de 2000
Universidad Autónoma de Baja California Sur	Octubre 30 y 31 de 2000

CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACION:

Siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veinte de enero del año dos mil y estando reunidos en la “Casa del Tiempo” de la Universidad Autónoma Metropolitana, ubicada en Pedro Antonio de los Santos No. 84 Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., da inicio la Asamblea Constitutiva de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior con el desarrollo del siguiente Orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Constitución de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C.
3. Formalización de los Estatutos de la Asociación
4. Designación del Presidente, nombramiento del Consejo Directivo y de las Comisiones de Honor y Justicia y Vigilancia.
5. Toma de protesta del Consejo Directivo

CONSEJO DIRECTIVO:

El consejo directivo de la Asociación así como la Comisión de Honor y Justicia y la Comisión de Vigilancia se integran como sigue:

Presidente	C.P. Guillermo Jiménez Hernández Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Vicepresidente	C.P. Jorge García Gálvez. Contralor de la Universidad Veracruzana.
Secretario	M.A. J. Alfonso Esparza Ortíz. Contralor General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Tesorero	Lic. y C.P. Jorge Huerta Vázquez.

Contralor de la Universidad Autónoma
Metropolitana.

Coordinador de Comisiones C.P. Jorge Avalos Lemus
Contralor Interno del Instituto Politécnico
Nacional.

Comisión de Honor y Justicia:

Dr. Marcos Portillo Vázquez, Contralor General de la Universidad Autónoma de
Chapingo.

C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General de la Universidad de
Guadalajara.

C.P. Rodrigo González González, Director de Finanzas de la Universidad de Baja
California Sur.

Comisión de Vigilancia:

C.P. Alejandro Castro González, Director de Auditoría Interna del Colegio de
México.

C.P. Daniel Solís Sánchez, Contralor Universitario de la Universidad Autónoma de
Aguascalientes

C.P. Indiana Avila Chavez, Contralor Interno del Centro de Enseñanza Técnica
Industrial de Guadalajara.

PLAN GENERAL DE TRABAJO BIENIO 2000-2001

A) PARA FORTALECER LA ASOCIACIÓN:

- ◆ Incrementar la afiliación del número de Universidades Públicas en la Asociación.
- ◆ Realizar acciones específicas para la incorporación de las Universidades Privadas.
- ◆ Establecer las cuotas anuales necesarias para el sostenimiento de los Gastos de la Asociación.
- ◆ Presentar los presupuestos e informes anuales.
- ◆ Convocar a concurso para contar con logotipo, lema y siglas de la Asociación, mediante la conformación de una comisión específica para tal fin.

- ◆ Desarrollar los reglamentos necesarios para la operación de la Asociación, tales como: elecciones, afiliación, vigilancia interna, honor y justicia, de operación de comisiones, entre otros y los que se consideren necesarios.

B) PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA.

- ◆ Realizar ocho Asambleas Plenarias durante el bienio, mismos que deberán contener los siguientes puntos en los trabajos a desarrollar, entre otros:
 - Una conferencia magistral, impartida por distinguidos profesionales, con amplia experiencia en el ramo.
 - Las temáticas a presentar se determinarán conforme a un diagnóstico que practique una comisión específica que para tal fin se determine.
- ◆ En cada Asamblea Plenaria, una Institución de Educación Superior presentará un tema de interés general, preferentemente sobre un sistema o procedimiento implantado en su Institución, que muestre su eficiencia para compartir con las demás Instituciones de Educación Superior.

La selección de la Institución la determinará una comisión ex profeso para tal fin, mediante un estudio específico y análisis.

- ◆ Presentación de los informes que realicen las comisiones existentes.
- ◆ Crear las comisiones de trabajo necesarias propuestas en el pleno de la Asociación.
- ◆ Continuar con los trabajos de las comisiones creadas, como son:
 - ✓ Principios de Contabilidad.
 - ✓ Normatividad.
 - ✓ Responsabilidades de los Servidores de las Instituciones de Educación Superior.
 - ✓ Comisión de Logotipo, Lema y Siglas.
 - ✓ Comisión de diagnóstico y temas de capacitación externa.
 - ✓ Comisión de asuntos internos
- ◆ Los trabajos de las comisiones existentes y las que posteriormente se establezcan, deberán presentar un programa específico de acción, en un formato que para tal efecto diseñe la Coordinación de Comisiones.

- ◆ Formular una memoria anual para la entrega a las Instituciones de Educación Superior que contenga toda la información relevante obtenida de los trabajos de las reuniones plenarios y de los informes de las comisiones.

CUOTAS DE PARTICIPACION:

Asociados Ingresos de Enero a Junio de 2000	\$3,000.00
Ingresos de Julio a Diciembre de 2000	50% de descuento.
Agremiados Ingresos de Enero a Junio de 2000	\$1,000.00
Ingresos de Julio a Diciembre de 2000	50% de descuento.

SESIONES DE CONSEJO:

Universidad Autónoma Metropolitana	Enero del 2000
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	Marzo del 2000
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	Abril del 2000
Universidad Nacional Autónoma de México.	Junio del 2000
México D.F.	Septiembre de 2000
Universidad Autónoma de Baja California Sur	Octubre de 2000

COMISIONES:

- ◆ Comisión de Principios de Contabilidad
- ◆ Comisión de “Lema, Siglas y Logotipo”
- ◆ Comisión de Normatividad
- ◆ Comisión de Responsabilidades
- ◆ Comisión de Diagnostico y Temas de Capacitación Externa.
- ◆ Comisión de Asuntos Internos.

- ◆ Comisión para analizar Aspectos Impositivos de la IPES

AVANCES y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.

1. Durante el año de 1998 y 1999 la Asociación sé reunión con carácter informal ya que durante todo el año se trabajó sobre la elaboración de los Estatutos que la constituirían legalmente como una Asociación Civil.
2. De 8 Instituciones asistentes a la primera reunión de Octubre de 1998 , se han logrado congregar en Asambleas Ordinarias representantes de hasta 33 Instituciones.
3. Las bases de organización, mesa directiva y objetivos de la Asociación establecidas en la primera reunión llevada a cabo en la Cd. de Puebla en octubre de 1998, fueron, con sus variantes y adecuaciones las que imperaron durante todo el año de 1999, y a partir de enero del 2000 la Asociación se constituye legalmente y se rige por sus Estatutos.
4. Temas de interés general que se han expuesto en el pleno de las Reuniones y Asambleas Plenarias de la Asociación:

- ◆ Procedimientos específicos para realizar Auditorias Académicas.
- ◆ Análisis de las Injerencias de la Secodam y la Contaduría Mayor de Hacienda en las Instituciones de Educación Superior.
- ◆ Análisis de la Ley 112 del Estado de Veracruz donde se señala que la Universidad puede ser intervenida y evaluada por la Contaduría Mayor de Hacienda por el simple hecho de recibir un subsidio estatal.
- ◆ Fundamentos legales que avalan la retención del 5 al millar sobre obras y el entero a la Contraloría, que se contemplan en la "Ley Federal de Derechos en su sección II, inspección y vigilancia y Ley de Obras Públicas"
- ◆ Presentación de la Información financiera de las IES con base en la estructura de la Contabilidad de Fondos.
- ◆ Sistema Integral de Auditoria de la UNAM (Sistema Auditor)
- ◆ Marco Jurídico del Órgano de Control del Instituto Politécnico Nacional, su estructura, cobertura y documentos base con los que se llevan a cabo las revisiones y al que esta sujeto el mencionado Órgano de Control.

- ◆ Experiencias de la presentación por primera vez de la Declaración Patrimonial de los Funcionarios de la Universidad de Veracruz y reglamento que rige esta actividad.
 - ◆ Enfoque moderno de la Auditoria Interna
 - ◆ Administración Fiscal y Laboral de Universidades y Escuelas.
 - ◆ Dictamen de Auditores Externos, su problemática con relación a las prácticas contables de las I.E.S, sus consecuencias, análisis y propuestas de solución.
 - ◆ Contrato colectivo de trabajo en México y en particular en las I.E.S. y su impacto en la Administración.
 - ◆ Reformas Constitucionales a los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y su impacto en los Organismos Constitucionalmente Autónomos.
 - ◆ Evaluación de indicadores aplicados a la Auditoria
 - ◆ IVA en la Instituciones Públicas de Educación Superior
5. Presencia de Rectores y/o Autoridades de las Instituciones Asociadas y otras personalidades.

Antes de la constitución de la Asociación.

- ◆ Ing. Diodoro Guerra Rodríguez
Director del Instituto Politécnico Nacional.
- ◆ Dr. Luis Galán Wong
Secretario General de la Universidad Autónoma de N.L

A partir de la constitución de la Asociación.

- ◆ Dr. José Luis Gázquez Mateos.
Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana
- ◆ Dr. Julio Rubio Oca.
Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES).
- ◆ Dr. Julio Mier y Terán Casanueva.
Rector de la Unidad Iztapala de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- ◆ Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Rectora de la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - ◆ Mta. Monica de la Garza Malo
Rectora de la Unidad Atzacapozalco de la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - ◆ Lic. Miguel Angel Correa Jasso.
Secretario General del Instituto Politécnico Nacional.
 - ◆ Mtro. José Antonio Echenique García.
Tesorero General de la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - ◆ C.P. Juan Manuel Portal
Presidente del Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C.
 - ◆ Lic. Marco Antonio Aguilar Cortés.
Rector de la Universidad Michoacana de San. Nicolás de Hidalgo.
 - ◆ Lic. Jorge Arturo García Rubí
Gobernador del estado de Morelos
 - ◆ M en C Gerardo Avila García
Rector de la Universidad Autónoma de Morelos.
 - ◆ Lic. Javier Horacio López Buenrostro
Secretario General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
 - ◆ M.C. Jorge Alberto Vale Sánchez
Rector de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
 - ◆ Lic. Ernesto López Cinco,
Sub-Secretario de Educación Pública del Estado de Baja California Sur.
6. Reuniones y participaciones del Consejo Directivo.
- ◆ Reuniones con el Secretario General Ejecutivo de la A.N.U.I.E.S
México, D.F. 22 de Abril de 1999.
 - ◆ Reuniones con el Secretario General Ejecutivo de la A.N.U.I.E.S
México, D.F. 28 de Marzo del 2000.
 - ◆ Reunión con el Consejo General de la ANUIES

México, D.F. 15 de octubre de 1999.

- ◆ Participación en la Reunión de Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA).

Tijuana B.C. 24 de Mayo del 2000

- ◆ Participación en la Asamblea de la Asociación de Abogados de Instituciones Públicas de Educación Superior, AC. (ANAPES).

Aguascalientes, Ags. 20 y 21 de Julio del 2000.

7. Propuestas.

- ◆ Principales Discrepancias entre algunos de los principios de contabilidad generalmente aceptados y los criterios contables aplicados por las Instituciones Públicas de Educación Superior.
- ◆ Mecanismos de Fiscalización aplicables a las Universidades Públicas a partir de las reformas constitucionales de los artículos 73, 74, 78 y 79.
- ◆ Homogeneización de la presentación de Estados Financieros.
- ◆ Creación de Órganos de consulta o Grupos de trabajo permanentes para Asesoría Técnica en las especialidades de Contabilidad, legislación Auditoria e Información y Difusión.

8. Comisiones y sus avances.

- ◆ De la Comisión de Principios de Contabilidad:

⇒ Integración de la Comisión de Principios de Contabilidad

⇒ Ocho reuniones celebradas de Mayo de 1999 a Octubre de 2000.

⇒ Concentración de información sobre:

- Antecedentes de lo que son las Universidades Públicas Autónomas o Instituciones de Educación Superior.
- Origen de la obligatoriedad de la aplicación de principios de contabilidad
- Excepciones a la aplicabilidad de los principios de contabilidad y la posibilidad de establecer otros criterios

- El Dictamen del Auditor externo sobre la información financiera de las Universidades públicas
 - Los criterios generales de contabilidad y administración financiera para las Instituciones de Educación Superior
 - Principios reglas y criterios para la información contable presupuestal y financiera de la I.P.E.S
 - Características de la Información Contable
 - Conceptos generales sobre los principios contables básicos
- ⇒ Formulación del Documento que contiene las principales discrepancias entre algunos de los principios de contabilidad generalmente aceptados y los criterios contables aplicados por las Instituciones Públicas de Educación Superior.
- Fecha de elaboración: 10 y 11 de Julio del 2000
 - Contenido:
 - a) Antecedentes
 - b) Principales discrepancias con los Principios de contabilidad
 - Los estados Financieros Básicos
 - El reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera
 - El reconocimiento de pasivos por obligaciones laborales
 - La base de registro de los ingresos
 - La depreciación contable de los activos fijos.
 - c) Conclusión

⇒ Elaboración del cuestionario sobre aspectos generales de control presupuestario y financiero, con la finalidad de elaborar un documento regulador de esta práctica propia de las I.P.E.S

⇒ Aprobación del índice del documento definitivo a desarrollar por parte de la Comisión de Principios de Contabilidad.

1. Introducción

2. Principios de Contabilidad generalmente aceptados

3. Diferencias significativas en la aplicación de los PCGA

3.1 Estados Financieros Básicos

3.2 Reconocimientos de los efectos de la inflación en la información financiera.

3.3 Reconocimiento de pasivos por obligaciones laborales

3.4 Base de registro de los ingresos

3.5 Depreciación de los activos fijos

4. Registro control e información presupuestal

5. Conclusiones

◆ De la comisión de logotipo, lema y siglas

⇒ En agosto de 2000, presenta la convocatoria para la elaboración del Logotipo, Lema y Siglas.

⇒ En Octubre de 2000 se elige Logotipo, Lema y Siglas y Colores de la Asociación.

LOGO.- (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA) Está representado por un ojo enmarcado por un rectángulo en colores fundamentalmente cálidos con tonos neutros.

LEMA.- (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL) "Integridad, Servicio y Beneficio en las Instituciones de Educación Superior"

SIGLAS.- (UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO) AMOCVIES

COLORES.- (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA) Ocre, Negro y Anaranjado.

◆ De la Comisión de Normatividad

Elaboración de los Estatutos que rigen a la Asociación

Presentación en Agosto de 2000 del proyecto de Reglamento para el funcionamiento de Comisiones.

Octubre de 2000 entra en función el Reglamento de Comisiones en forma definitiva.

◆ De la Comisión de Diagnóstico de Capacitación Externa

En Agosto de 2000 da a conocer el resultado de la encuesta realizada sobre la preferencia de temas a tratar.

◆ De la Comisión de Asuntos Internos

En Agosto de 2000 presenta un listado de temas sugeridos por las Instituciones.

INFORME ANUAL DE LA TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2000.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000			
	ACTIVO		PASIVO
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO A CORTO PLAZO	
Caja	1,951.70	Impuestos por pagar	888.00
Bancos	17,912.89	Acreedores diversos	780.00
Inversiones en valores	101,278.88		
Deudores Diversos	3,917.29		

Suma del activo circulante	125,060.76	Suma del pasivo	1,668.00
		PATRIMONIO	
		Del ejercicio	123,392.76
		Suma del Patrimonio	123,392.76
TOTAL DEL ACTIVO	125,060.76	TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO	125,060.76

PRESIDENTE	TESORERO
C.P. Guillermo Jiménez Hernández	Lic. Jorge A. Huerta Vázquez

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A. C.		
ESTADO DE RESULTADOS DEL 21 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000		
INGRESOS:		\$ 140,439.75
Aportaciones de Miembros Asociados (nota 1)	97,860.87	
Aportaciones de Miembros Agremiados (nota 2)	41,300.00	
Otros Ingresos	1,278.88	
GASTOS DE OPERACIÓN:		17,046.99
Gastos de Administración	16,989.49	
Honorarios notariales	4,180.00	
Gastos notariales	1,609.00	
Papelería y artículos de oficina	7,262.01	
Gastos de viaje y viáticos	447.36	
Diversos	3,491.12	

Gastos Financieros		
Comisiones Bancarias	57.50	
Patrimonio del ejercicio		\$ 123,392.76

PRESIDENTE	TESORERO
C.P. Guillermo Jiménez Hernández	Lic. Jorge A. Huerta Vázquez

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA. A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera nos muestra que en el ejercicio del año 2000, se constituyó el Patrimonio por las aportaciones de 33 Miembros Asociados y 29 Miembros Agremiados. Nuestro actual portafolio patrimonial se encuentra, principalmente, en los rubros de inversiones en valores y bancos.

La cifra del Patrimonio del ejercicio se obtuvo bajo el criterio de ciclo normal de operaciones y se determinó incluyendo los ingresos y gastos normales recurrentes de la Asociación.

B) ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS:

Son los recursos obtenidos por las aportaciones de los Miembros Asociados y Miembros Agremiados a la AMOCVIES.

GASTOS DE OPERACIÓN:

Están constituidos por los gastos de administración y gastos financieros derivado de las operaciones generales de la Asociación.

Gastos de administración:

- Honorarios notariales
- Gastos notariales
- Papelería y artículos de oficina
- Gastos de viaje y viáticos (Conferencista Invitado)
- Diversos

Gastos financieros:

- Comisiones bancarias

PATRIMONIO DEL EJERCICIO:

El haber patrimonial de la Asociación se integra por la totalidad de los recursos aportados por sus Miembros Asociados y Agremiados y los rendimientos de los mismos, disminuyéndole los gastos generales de operación que fueron erogados para la realización de su objeto social.

NOTA (1)

INTEGRACIÓN DEL IMPORTE DE LAS APORTACIONES DE MIEMBROS ASOCIADOS

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.				
Institución	Nombre	Subtotal	15% I.V.A.	Aportación
Universidad Autónoma Metropolitana	Jorge A. Huerta Vázquez	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad de Quintana Roo	Miguel Arroyo Martínez	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma de Guerrero	Edgar Ortiz Toledo	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad de Guadalajara	Asunción Torres Mercado	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma de Tamaulipas	Víctor Manuel Sánchez Puente	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma de Yucatán	Jorge A. Herrera Carrillo	3,000.00	450.00	3,450.00

Universidad Autónoma de Sinaloa	Salvador Pérez Martínez	3,000.00	450.00	3,450.00
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Indiana Ávila Chavez	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma de Baja California Sur	Rodrigo González González	3,300.00	495.00	3,795.00
Universidad Pedagógica Nacional	Ricardo R. Nieto Hernández	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Nacional Autónoma de México	Guillermo Jiménez Hernández	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad de Occidente, los Mochis, Sin.	Rosalía Fernández Viniegra	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Veracruzana	Jorge A. García Galvez	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma del Estado de México	Sahid Israel Mulhia Romero	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma de Chihuahua	Miguel Angel Piñón	3,000.00	450.00	3,450.00
Colegio de Michoacán, A.C.	Leticia Méndez Hurtado	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma de Campeche	Jorge Castro Realpozo	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma de Nuevo León	Ignacio Flores Dávila	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma de Chiapas	Elpidio Macal Zepeda	3,000.00	450.00	3,450.00
				0
Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"	Juan Antonio Granados Montelongo	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Maribel Polanco Samperio	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Rodolfo Ramos Palacios	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Autónoma de Chapingo	Marcos Portillo Vázquez	3,300.00	495.00	3,795.00
Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Marcos Aurelio Velázquez Ochoa	3,100.00	465.00	3,565.00
Universidad Michoacana de Sn. Nicolás de Hidalgo	Patricia Díaz Vega	3,300.00	495.00	3,795.00
Universidad Autónoma de Tlaxcala	Cecilia Curiel Vera	3,300.00	495.00	3,795.00
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	José Alfonso Esparza Ortiz	3,000.00	450.00	3,450.00
Instituto Politécnico Nacional	Jorge Ávalos Lemus	3,000.00	450.00	3,450.00
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	José Natividad Maldonado	1,500.00	225.00	1,725.00
Universidad Autónoma de Baja California	Bernardo Hernández Cortés	3,260.87	489.13	3,750.00
Universidad Autónoma de Nayarit	José Angel Rodríguez Hernández	3,300.00	495.00	3,795.00
Universidad Lasalle	Eva Huevo Flores	1,500.00	225.00	1,725.00
Universidad Autónoma del Carmen	Mercedes Santisbán Morales	3,000.00	450.00	3,450.00

En total 33 Miembros Asociados	Total de ingresos	97,860.8	14,679.1	112,540.00
		7	3	

NOTA (2)

INTEGRACIÓN DEL IMPORTE DE LAS APORTACIONES DE MIEMBROS AGREMIADOS

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.				
Institución	Nombre	Subtotal	15% I.V.A.	Importe
Universidad de Guadalajara	Manuel Arrezola Gutiérrez	2,000.00	300.00	2,300.00
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Oswaldo Baltazar Tavera	2,000.00	300.00	2,300.00
Universidad Autónoma Metropolitana	Cristobal J. Ortiz García	1,000.00	150.00	1,150.00
	Guillermo Muñoz Morales	1,000.00	150.00	1,150.00
	Hugo A. Sánchez Zúñiga	1,000.00	150.00	1,150.00
	Adriana Olvera Villagrán	1,000.00	150.00	1,150.00
Universidad Pedagógica Nacional	José Guadalupe Ruiz Gómez	2,000.00	300.00	2,300.00
	Juan Carlos Vega	2,000.00	300.00	2,300.00
Universidad Nacional Autónoma de México	Jorge Contreras Rodríguez	2,000.00	300.00	2,300.00
Universidad Veracruzana	Ruth Victoria Vignola Gómez	2,000.00	300.00	2,300.00
	Rafael Moreno Luce	2,000.00	300.00	2,300.00
	José Alberto Aguilar Segura	2,000.00	300.00	2,300.00
Universidad Autónoma del Estado de México	Blanca Margarita Álamo	2,000.00	300.00	2,300.00
	Nehidart			
Universidad Autónoma de Chihuahua	José Luis Ramírez Mendoza	2,000.00	300.00	2,300.00
Universidad Autónoma de Campeche	Víctor Quijano Herrera	2,000.00	300.00	2,300.00
Universidad Autónoma de Chiapas	Jorge Bersain Nigenda Domínguez	1,000.00	150.00	1,150.00
	Fernando López Trinidad	1,000.00	150.00	1,150.00
	Mario Alberto Flores Molina	1,000.00	150.00	1,150.00
	Mercedes García Morales	2,000.00	300.00	2,300.00
Universidad Autónoma del Estado de				

Hidalgo	Alejandra de la Cajiga Torres	2,000.00	300.00	2,300.00
Universidad Autónoma de Chapingo	Ma. Del Rocío Ayvar Vargas	1,100.00	165.00	1,265.00
Universidad Michoacana de Sn. Nicolás de Hidalgo	María Alicia Garcilazo	1,100.00	165.00	1,265.00
Universidad Autónoma de Nayarit	Arturo Ruiz López	1,100.00	165.00	1,265.00
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Amparo Cervantes Aranda	1,000.00	150.00	1,150.00
Instituto Politécnico Nacional	Mauro Alonso Hernández	1,000.00	150.00	1,150.00
	Eduardo Ampudia Bezares	1,000.00	150.00	1,150.00
	José Luis Herrera Sosa	1,000.00	150.00	1,150.00
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Damaso Sáenz Latournerie	500.00	75.00	575.00
	César Ávila López	500.00	75.00	575.00
En total 29 Miembros Agremiados	Total de ingresos	41,300.00	6,195.00	47,495.00

ANEXO

INFORME DE LAS INSTITUCIONES FUNDADORAS DE LA ASOCIACIÓN QUE APORTARON SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN

De las 31 Instituciones que solicitaron su incorporación al constituirse la Asociación, 27 de ellas entregaron su aportación durante el ejercicio del año 2000 las cuales se relacionan a continuación:

Institución

1. Universidad Autónoma Metropolitana
2. Universidad de Quintana Roo
3. Universidad Autónoma de Guerrero
4. Universidad de Guadalajara
5. Universidad Autónoma de Tamaulipas
6. Universidad Autónoma de Yucatán
7. Universidad Autónoma de Sinaloa
8. Centro de Enseñanza Técnica Industrial
9. Universidad Autónoma de Baja California
10. Universidad Pedagógica Nacional
11. Universidad Nacional Autónoma de México
12. Universidad de Occidente, los Mochis Sinaloa
13. Universidad Veracruzana
14. Universidad Autónoma de Chihuahua

15. Universidad Autónoma de Campeche
16. Universidad Autónoma de Nuevo León
17. Universidad Autónoma de Chiapas
18. Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"
19. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
20. Universidad Autónoma de Chapingo
21. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
22. Instituto Politécnico Nacional
23. Universidad Autónoma de Nayarit
24. Universidad Autónoma de Baja California (Sur)
25. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
26. Universidad de Tlaxcala
27. Universidad La Salle

Las instituciones fundadoras que no han cubierto sus cuotas de aportación son las siguientes:

Institución
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colegio de México 2. Universidad Autónoma del Estado de Morelos 3. Universidad de Sonora 4. Universidad de Zacatecas

Las Instituciones no fundadoras que cubrieron su cuota de aportación, en el transcurso del ejercicio, fueron las siguientes:

Institución
<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Autónoma del Estado de México 2. Colegio de Michoacán, A. C. 3. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas 4. Colegio de la Frontera Norte, A. C. 5. Universidad Autónoma del Carmen 6. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

10. Asuntos Generales

- Se propone a la Asamblea las cuotas de Miembros Asociados y Miembros Agremiados que regirán para el año 2001 y se da a conocer el No. De cuenta en el que pueden depositar y que es BANAMEX 577-7927428.

Acuerdo 14/05/01.- Por unanimidad de votos se acuerdan las cuotas para el año 2001 como sigue:

Miembro Asociado \$3,300.00 anuales + IVA.

Miembro Agremiado \$1,100.00 anuales + IVA.

Acuerdo 15/05/01.- El Tesorero de la Asociación hará llegar a todos los miembros de la asociación, una carta recordando el compromiso de pago.

- La C.P. Asunción Torres Mercado, Contralor de la Universidad de Guadalajara, informa a la Asamblea respecto al Video de la 2ª. Asamblea Ordinaria celebrada en la Ciudad de Morelia Michoacán..

Acuerdo 16/05/01.- Las Instituciones que estén interesadas en tener una copia de este Video lo comuniquen a la Secretaría de la Asociación.

- El C.P. Bernardo Hernández Cortés, Contralor de la Universidad de Baja California interviene para reiterar la invitación para la sexta Asamblea Ordinaria de la Asociación a celebrarse los próximos 17 y 18 de Mayo de 2001, en la Ciudad de Tijuana Baja California siendo anfitriona en esta ocasión la citada Institución.
- La C.P. Patricia Díaz Vega, Contralor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo hace entrega a los asistentes de una copia de la “Ley para la Coordinación de la Educación Superior” donde en el artículo 22 menciona que..... “ También estarán exentos de dichos impuestos (federales) los actos y contratos en que intervengan dichas Instituciones (de Educación Superior), si los impuestos, conforme a la Ley respectiva debiesen estar a cargo de las mismas”; esto respecto al pago de tenencias del parque vehicular que algunas Instituciones realizan.
- El C,P, Guillermo Jiménez Hernández hace del conocimiento de la Asamblea, la invitación de la Asociación Nacional de Comunicación y Relaciones Públicas de Instituciones de Educación Superior, A.C., para participar, en calidad de presidente de la Asociación, y la C.P. Asunción Torres Mercado y al Dr. Portillo Vázquez, como contralores de la Universidad de Guadalajara y Universidad Autónoma de Chapingo respectivamente, al XIII Congreso Nacional de la Agrupación, a celebrarse

los días 24 y 25 de febrero del 2001 en la Ciudad de Sonora, para presentar el tema “ Lo que esperan las Contralorías del área de comunicación social, en una Universidad que se encuentra en proceso de auditoria por parte del Órgano Superior de Fiscalización” el C.P. Jiménez comenta que en virtud de que está en proceso la discusión sobre el procedimiento a seguir para atender las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación con la Auditoria Superior de la Federación no es conveniente asistir, por lo que se acuerda:

Acuerdo 17/05/01.- Que en virtud de que esta en proceso la discusión sobre el procedimiento a seguir para atender las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación con la Auditoria Superior de la Federación, no es prudente participar en foros abiertos sobre este tema, hasta no concluir con la coordinación respectiva, por lo que así lo hará saber a la Lic. Ma. Cristina Morfín Ramírez presidenta de la Asociación.

- Se presentan ante la Asamblea los nuevos asistentes:

C.P. Fernando Estrada y Servín, Contralor Interno de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

C.P. Silvia Ampudia Rueda. Contralor General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

C.P. José Antonio Sandoval Torres, Contralor General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

-----CIERRE DEL ACTA-----

Siendo las 15.00 horas del 9 de febrero de 2001 y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por concluida la Quinta Asamblea ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, procediendo a clausurar oficialmente la Dra. Perla López Loyo, Secretaria de Rectoría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.